

Acuerdo de París sobre el cambio climático:

Los siguientes pasos

01

El libro que contiene el Acuerdo de París en los seis idiomas oficiales de Naciones Unidas, se abrió para la firma simbólica el 22 de abril de 2016 en la sede de la ONU en Nueva York, y se podrá firmar hasta el 22 de abril del 2017. Los países que no firmen podrán ratificar el Acuerdo posteriormente, en cuyo caso el término legal es "adhesión".

FIRMA

02

A diferencia de la firma, no existe un plazo perentorio para la ratificación, adhesión, aceptación o aprobación, que son los actos que obligan legalmente a un país a cumplir con las obligaciones contenidas en el Acuerdo de París. El proceso interno para la ratificación depende del sistema legal de cada país.

RATIFICACIÓN

El 12 de diciembre de 2015, los 195 países de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) adoptaron el Acuerdo de París, por medio del cual evitarán el incremento de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y harán prevalecer la vida en el planeta tierra.

ENTRADA EN VIGOR

03

El Acuerdo entró en vigor el 04 de noviembre del 2016, es decir 30 días después de la fecha en que más de 55 Partes de la CMNUCC, que suman más del 55% de las emisiones de GEI globales, depositaron sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. El Secretario General de Naciones Unidas actúa como Depositario del Acuerdo.

Progresión de la ambición:

Contribuciones de los países

Las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC por sus siglas en inglés), que son compromisos de reducción de emisiones de GEI presentados por cada país, son elementos clave en la implementación del Acuerdo de París.

A la fecha, se presentaron más de 185 contribuciones tentativas. Estos compromisos serán considerados oficiales a partir del momento en el que los países ratifiquen el acuerdo, a no ser que se indique lo contrario.

A partir del 2020, y luego cada 5 años, los países deberán volver a presentar una contribución nueva o actualizada, con la obligación de ser cada vez más ambiciosa.

Balance global de los avances

En el 2023 se realizará el primer balance global para evaluar el avance colectivo en el cumplimiento de las metas definidas en el Acuerdo.

El resultado del balance aportará información a los países para que mejoren sus esfuerzos a nivel nacional. Esta evaluación se realizará cada 5 años.

Además, se realizará una evaluación previa en el 2018 por medio de una plataforma llamada "diálogo de facilitación".

Las fechas clave del Acuerdo de París:

